

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

MDLXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, LUNES 13 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.327

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 70

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

#### CAPITULO IV

SECRETARIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA

1.—Secretaría.

(Asignaciones para 10 meses)

Pda. 4-M Oficial Mayor, de L 700.00 a L 800.00 .....	L 1.000.00
Pda. 8-M Secretaria Bilingüe, de L 200.00 a L 300.00 .....	1.000.00
Pda. 11-M Encargados de correspondencia, de 3 a 4, L 125.00 c/u ..	1.250.00

2.—Sección Administrativa.

Pda. 1-M Jefe, de L 400.00 a L 500.00 ..	1.000.00
Pda. 2-M Contador, de L 300.00 a L 350.00 .....	500.00

#### CAPITULO VII

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

7.—Delegación del Distrito Central.

Pda. 8-M Archivero, de L 150.00 a L 200.00 .....	500.00
--	--------

#### CAPITULO XI

CUOTAS INTERNACIONALES

1.—Cuotas Internacionales.

Pda. 1-G Cuota para la Comisión Panamericana de Cooperación Internacional, con sede en La Habana, Cuba, de L 204.00 a L 1.000.00 .....	796.00
--	--------

#### TITULO XVI

PENSIONES Y JUBILACIONES

#### CAPITULO I

PENSIONES Y JUBILACIONES

1.—Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Gobernación.

Pda. 1-G Pensiones y Jubilaciones que se autoricen durante el año, previo estudio que hará el Ministerio de Gobernación ...	15.000.00
Suman las ampliaciones ..	L 21.046.00

Artículo 2º—Crear las siguientes partidas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

#### CAPITULO IV

SECRETARIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA

3.—Sección Legal.

(Asignaciones para 10 meses)

029-2-011-111 0 8-M Secretaria, L 125.00 ..	L 1.250.00
---	------------

#### CAPITULO VII

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

1.—Dirección.

029-2-011-111 0 1A-M Secretaria, L 200.00 .....	2.000.00
---	----------

## CONTENIDO

Decreto N° 70.—Marzo de 1961.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Mayo y Junio de 1960.

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1960.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 822 al 834, inclusivos.—Abril de 1960

AVISOS

### CAPITULO X

CUERPO DE BOMBEROS

2.—Gastos de Funcionamiento.

029-2-014-197 0 3-G Donativos para seguros del personal.....	L 6.144.00
--	------------

### TITULO II

RAMO DE JUSTICIA

#### CAPITULO I

PENITENCIARIAS Y PRESIDIOS

1.—Penitenciaría Central.

022-2-011-111 0 8A-M Trabajadora Social, L 300.00 .....	3.000.00
Suman las creaciones .....	L 12.394.00

Artículo 3º—Modificar la Sección 1.—Cuerpo de Bomberos, en la siguiente forma:

### TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

#### CAPITULO X

CUERPO DE BOMBEROS

1.—Cuerpo de Bomberos.

(Asignaciones para 10 meses)

029-2-011-111 0 1-M Primer Comandante .....	L 700.00	L 7.000.00
029-2-011-111 0 2-M Segundo Comandante .....	400.00	4.000.00
029-2-011-111 0 3-M Capitán Mayor .....	300.00	3.000.00
029-2-011-111 0 4-M Teniente .....	250.00	2.500.00
029-2-011-111 0 5-M Sub-Teniente .....	225.00	2.250.00
029-2-011-111 0 6-M Sargento Primero .....	200.00	2.000.00
029-2-011-111 0 7-M Sargento Segundo .....	175.00	1.750.00
029-2-011-111 0 8-M Cabo .....	160.00	1.600.00
029-2-011-111 0 9-M Bomberos Motorizados, 4, a ..	200.00	8.000.00
029-2-011-111 0 10-M Bomberos rasos, 8, a .....	150.00	12.000.00
Total Sección 1 .....		L 44.100.00

Artículo 4º—Las ampliaciones, creaciones y modificaciones anteriores, se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

### TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

#### CAPITULO VII

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

27.—Gastos de Funcionamiento.

Pda. 16-G Vestuario y ropa para personal .....	L 20.311.00
--	-------------

28.—Gastos Diversos.

Pda. 4-X Imprevistos .....	1.733.00
----------------------------	----------

### CAPITULO X

CUERPO DE BOMBEROS

1.—Cuerpo de Bomberos.

Pda. 1-M Jefe, L 600.00 ..	6.000.00
Pda. 2-M Sub-Jefe, L 300.00 ..	3.000.00
Pda. 3-M Choferes, 6, L 150.00 cada uno ..	9.000.00
Pda. 4-M Ayudantes, 12, L 100.00 ..	12.000.00

3.—Gastos de Inversión.

Pda. 1-G Equipo contra incendios, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... L 21.654.00

CAPITULO XIV

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos.

Pda. 10-X Imprevistos ..... 3.842.00  
 TOTAL ..... L 77.540.00

Artículo 5°—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
 Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
 Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVERA,  
 Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1961.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
 Jorge Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.  
 Subsecretario Lic. Virgilio Joya Mancado

ACUERDOS

30 de mayo de 1960

Nº 995.—Nombrando en la Dirección General de Seguridad Pública únicamente durante el mes de mayo a las siguientes personas, así: Vilma Aguilar Pineda, Mecanógrafa de la Sección de Dactiloscopia, en sustitución de Rosa San Martín, que pasa otro puesto; Rosa San Martín, Mecanógrafa de la Sección de Delitos, en sustitución de Vilma Aguilar P. y Mirna Aguilar, Mecanógrafa de la Sección de Dactiloscopia.

Nº 996.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Navarro Doblado y Ernestina Arrazola Banegas, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 998.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Alberto Marcia Sagastizado y Olimpia Grande, vecinos de Amapala, Valle.

Nº 999.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eusebio Murcia y Carmela Alvarez López, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1000.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Adán Romero y Rosa Castañeda, vecinos de La Libertad, Comayagua.

Nº 1001.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leslie G. Ríos y Belén Monial Cavilla, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1002.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emigdio Escobar Sánchez y Haide Flores Suazo, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1003.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eugenio Sosa Ardón y Carminda Montenegro Barahona, vecinos de Danlí, El Paraíso.

Nº 1004.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Vicente Padilla

y Dolores Pérez, vecinos de Concepción del Norte, Santa Bárbara.

Nº 1005.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Hernán Saucedo y Amalia Merlos, vecinos de El Paraíso, Paraíso.

Nº 1006.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fernando Fajardo Matute y Blanca Rosa Lemus, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

31 de mayo de 1960

Nº 1007.—Nombrando Cabo y Soldado de la Gobernación Política del Departamento de Lempira a los ciudadanos Joaquín Portillo y Manuel Hernández, en sustitución de Benilde Sánchez y Pedro Gómez, respectivamente.

Nº 1008.—Nombrando Soldado de la Gobernación Política del Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Lino Santos Rápalo, en sustitución de Antonio Reyes.

Nº 1009.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rómulo Medrano y Sofia Franco, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1010.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Canales Donaire y Carmen Castro Galeano, vecinos de El Porvenir, Francisco Morazán.

Nº 1011.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Virgilio Pacheco y Juana Domínguez, vecinos de Zacapa, Santa Bárbara.

Nº 1012.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Raúl Ramos Avila y Eva de Jesús Hernández, vecinos de Danlí, El Paraíso.

Nº 1016.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel de Jesús Becerra y Anita Miles Hernández, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1018.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl E. Ló-

pez y Reina Gálvez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1019.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Roberto Lobo Salinas y Ada Flores Bonilla, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1026.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raimundo Leonel Solís, y Esmeralda Judith Avila Martínez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1027.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Blás Salazar y Zoila Susana Guillén, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1028.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Lempira Martínez Guzmán y Lucina E. Aceituno Vélez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

1º de junio de 1960

Nº 1013.—Nombrando Sargento de Tránsito de la Delegación de la Guardia Civil de La Esperanza, Departamento de Intibucá, al ciudadano Angel Andrés Carbajal, en sustitución de Jacobo Borjas que causa baja.

Nº 1014.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en El Paraíso, Departamento de El Paraíso, al ciudadano Pablo Ferrufino Calona, en sustitución de Germán Barahona, que pasa a otro puesto.

Nº 1015.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en Alauca, Departamento de El Paraíso, al ciudadano Germán Barahona, en sustitución de Fausto Ferrufino que causa baja.

Nº 1017.—Nombrando Soldados de la Gobernación Política del Departamento de Intibucá, a los ciudadanos Carmen Lorenzo Hernández, Heriberto Meza, Victorino Velásquez y Eusebio Reyes D., en sustitución de Victor Reyes D., Santiago Pineda, José María Meza y Jesús García M., respectivamente.

3 de junio de 1960

Nº 1020.—Nombrando Portero de la Gobernación Política del Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Amílcar Santamaría, en sustitución de Salvador López G., quien renunció.

Nº 1021.—Nombrando Inspector de Policía dependiente de la Gobernación Política del Departamento de Lempira, a los ciudadanos Agapito Corea y Francisco Melgar Paz, en sustitución de Emigdio

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
 Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958

Nº 10132.—L 360.00 a favor de Sebastián R. Pastor, por artículos y materiales suministrados a la Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10133.—L 4.452.50 a favor de los empleados de la Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10134.—L 2.428.00 a favor de varias personas, cantidad que corresponde a la Nómina del Personal Docente que labora en la Escuela de Artes y Oficios, durante el mes de agosto de 1958.

Nº 10135.—L 4.103.75 a favor de Varias Personas, cantidad pagada a los Instructores Especialistas para Talleres Diurnos, durante el mes de agosto, Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10136.—L 1.180.00 a favor de Varias Personas, cantidad pagada al Plan Especial para Adultos (Cursos Nocturnos), durante el mes de agosto, Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10137.—L 1.003.21 a favor de Varias Personas, cantidad pagada a los trabajadores de Talleres de la Escuela de Artes y Oficios, durante la segunda quincena del mes de agosto.

Nº 10138.—L 50.00 a favor de Silvano Ramírez, valor pagado al alumno becario de la Escuela de Artes y Oficios, durante el mes de agosto.

Pineda y Julio Antonio Reyes, respectivamente.

Nº 1022.—Nombrando soldado de la Gobernación Política del Departamento de Francisco Morazán, al ciudadano Rafael Argeñal, en sustitución de Santos Sánchez S.

Nº 1023.—Reformar el Acuerdo Nº 181 del 26 de enero del presente año, en la forma siguiente:

Nombrando a los ciudadanos Mauro Nery Tejada y José Wilfredo Madrid Paz, Jefe y Secretario, respectivamente, de la Sección de Delitos, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública.

Nº 10141.—L 20.000.00 a favor del Scide (Nathan J. Barlow, Director), cantidad pagada como tercera cuota correspondiente al tercer trimestre de la Asignación para dicha entidad, según Acuerdo firmado el 10 de abril de 1957, para el año fiscal en curso, Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10142.—L 204.00 a favor de Imprenta Calderón, por artículos suministrados a la Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10143.—L 50.00 a favor de Ernesto Corea Vega, (Imprenta Eca), valor que se le manda a pagar por la impresión de mil hojas para informe de Asistencia Semanal, a la Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10146.—L 18.00 a favor de Librería El Sol, por artículos materiales suministrados a la Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10148.—L 62.50 a favor de una empleada de la Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10149.—L 59.93 a favor de Francisco Martínez, empleado de la cocina, de la Escuela de Artes y Oficios, durante la segunda quincena del mes de agosto.

Nº 10150.—L 41.40 a favor de Gasolinera Centenario, por combustibles y lubricantes suministrados a la Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10154.—L 24.00 a favor del Almacén Canal Street, por suministro de material depositivo a la Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10159.—L 30.00 a favor de Estación San Cristóbal, por combustibles y lubricantes suministrados a la Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10160.—L 263.05 a favor de Esso Standard Oil, S. A., por combustibles y lubricantes suministrados a la Escuela de Artes y Oficios.

Nº 10161.—L 325.00 a favor de Francisco Rivera P., cantidad que corresponde a la Nómina del Personal Docente que labora en la Escuela de Artes y Oficios, durante el mes de agosto de 1958.

# Secretaría de Educación Pública

**Acuerdo N° 822**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1959.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Cancelar el nombramiento de la Profesora Alma Beatriz Aguirre, como Directora de la Escuela Rural de la aldea de Uyuca, Olanchito, departamento de Yoro, autorizado en Acuerdo N° 479 de fecha 6 de marzo del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 823**

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1959.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los señores Salomón Molina, Olegario Reyes y Romualdo Canales, Presidente, Tesorero y Secretario, respectivamente, del Patronato Pro-Construcción de la Escuela Rural Mixta del Cantón, El Quebracho, jurisdicción de Pesepe, departamento de Choluteca.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 824**

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de marzo del año en curso, por el joven Remberto Baca estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en la Escuela Normal Asociada, de esta capital, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concede la equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Cancelar la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Pri-

mer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés; Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 825**

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Valle, en la forma que sigue:

Profa. Nubia Reyes, Profa. Auxiliar de la Esc. Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Alianza, Valle, en sustitución de la Profesora Leticia Aragón, que renunció.

Profesor Eberardo Paz, Sub-Director de la Escuela de la aldea "El Irre", Nacaome, Valle.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957; desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 826**

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes señores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Yoro, en la forma que sigue:

Osman Avelar, nombrarlo a partir del 1° de febrero, Sub-Director de la Escuela Urbana "Juan F. Vargas", del Municipio El Negrito, en sustitución de Francisco J. Erazo.

Haydée Hernández, nombrarla a partir del 1° de febrero, Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "Juan F. Vargas" del Municipio El Negrito.

Margarita Puerto, nombrarla a partir del 1° de marzo, Profesora Auxiliar de la Escuela de Párvulos de Yoro, en sustitución de la Profesora Blanca Amaya.

Irma López Reyes, Profesora Auxiliar de la Escuela "Francisca V. de Quiróz, del Municipio El Negrito, en sustitución de Laura N. de Romero, que renunció. Principió labores el 16 de marzo.

Brenda Mabel García, Profesora Auxiliar de la Escuela "Minerva", del Municipio de Morazán. Principió labores el 21 de febrero.

Hortensia Hernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Sulaco. Principió labores el 1° de marzo.

Adriana Solís, Directora de la Escuela de San Juan, del Municipio de Yoro, en sustitución de Lidia Cortés, que renunció. Principió labores el 1° de marzo.

Héctor Cabrera, Director de la Escuela del Tablón. Principió labores el 1° de marzo.

María de la Cruz Funes, Directora de la Escuela del Coyolar, Municipio de Yoro, en sustitución de Héctor Cabrera. Principió labores el 1° de marzo.

Miguel A. Cruz, Director de la Escuela Mixta de Tercales del Municipio de Yoro. Principió labores el 1° de marzo.

Tránsito Navarro de Acosta, Sub-Directora de la Escuela del Porvenir, Municipio de Progreso. Principió labores el 1° de febrero.

Celina A. de Martínez, Directora de la Escuela Agua Blanca Sur, en sustitución de Tránsito Navarro. Principió labores el 1° de febrero.

Herminia Aguilar, Sub-Directora de la Escuela de Agua Blanca, Municipio de Progreso, en sustitución de Celina Amparo de Martínez. Principió labores el 1° de marzo.

Rosa M. de Menjivar, Directora de la Escuela de Guacamaya, aldea de El Progreso. Principió labores el 1° de febrero.

Esperanza Zapata, Directora de la Escuela de Santa Bárbara, en sustitución de Natalia Martínez Ortega. Principió labores el 1° de marzo.

Doris Castro, Directora de la Escuela de Veguitas, jurisdicción de Olanchito, en sustitución de Teresa Saías. Principió labores el 15 de febrero.

Rafael Quiróz, Director de la Escuela de San Juan Camalote, Municipio de Morazán, en sustitución de Jorge Mendoza, que renunció. Principió labores el 1° de marzo.

Efraín Díaz, Profesor Auxiliar de la Escuela de Varones "Francisco Morazán", de la aldea de Santa Rita. Principió labores el 1° de marzo.

Elia Andino, Directora de la Escuela de Niñas de Tegujal, Municipio de El Arenal. Principió labores el 1° de febrero.

Paulina Colindres, Directora de la Escuela de Jala, jurisdicción de Yorito. Principió labores el 1° de febrero.

Gloria Escoto Sosa, Directora de la Escuela del Destino, Municipio de Yorito, en sustitución de Mariana Trejo de Toro, que renunció. Principió labores el 1° de marzo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 827**

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de abril a noviembre del año en curso, las pensiones de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros que hacen estudios en esta capital:

Luis Bartalomé Rivera M.

Guillermo Arturo Pineda.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del Centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-G, Sección 2, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 828**

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de (L 70.00) setenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Profesora Fausta Luisa Pavón, valor que le corresponde por servicios que prestó como Asistente del Departamento de Orientación del Instituto Central, de esta ciudad, durante los últimos días del mes de marzo último.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 829**

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de ..... (L 187.50) ciento ochenta y siete Lps., 50 centavos, que por la Tesorería Especial de Educ. Media, se hará efectiva a la joven Hilda Elena Del Cid, por servicios que prestó como Escribiente del Instituto Central, de esta ciudad, durante el tiempo que la señora Aminda de Dubón, disfrutó de licencia con goce de sueldo por motivos de maternidad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 830**

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del año en curso, las ayudas de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes profesores que hacen estudios de especialización en Pátzcuaro, Michoacán, México:

Reynaldo Narváez Rosales

Manuel de Jesús Morales L.

Miguel Avelar Castellanos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto de .. (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 26-C, Sección 1, Capítulo I, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 831**

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Rectificar el Acuerdo N° 592 del 12 de marzo anterior, que autoriza las pensiones de los maestros de los jóvenes que hacen estudios en esta capital, en el sentido que a partir del mes de mayo de 1959, el señor Gustavo Ramón Fajardo Boquín.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 832

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a este Secretaría, con fecha diez de marzo anterior, por el señor Hernán Ramírez Soto, estudiante y de este vecindario, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Central, de esta ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía Honduras Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Noc de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonias e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Francés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 833

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 473 del 4 de marzo anterior, que autoriza las becas de los jóvenes que hacen estudios en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad, en la parte que se refiere al alumno Raimundo Morales, en el sentido que debe leerse: Reinaldo Morales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 834

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Urbanas y Rurales del departamento de Lempira, en la forma siguiente:

ESCUELAS URBANAS

MUNICIPIO DE GRACIAS

Escuela "Juan Lindo"

Marco Tulio Martínez, Director.

Jorge A. Pineda, Sub-Director.

Ana M. Gavarrete, Erasminia Argueta, Raquel Alvarado, Manuel A. Cedillo, Miguel A. Ramírez y Emilio Hércules R., Profesores Auxiliares.

Escuela "Presentación Centeno"

Irma Josefina Ramírez, Directora.

Enriqueta Orellana, Sub-Directora.

Argentina Pineda, Rubenia Serrano, Martha Pineda, Concepción Hércules, Ramona Estrada y Elvira de Díaz, Profesoras Auxiliares.

MUNICIPIO LA CAMPA

Escuela "Francisco Morazán"

Olga M. Ayala, Directora.

Saúl Aguilar C., Sub-Director.

Teresa N. de Rivera, Fidelina Cuéllar y Josefa Alvarado T., Profesoras Auxiliares.

MUNICIPIO DE BELEN

Escuela "Francisco Morazán"

Zoila E. López, Directora.

J. Antonio Díaz, Sub-Director.

Rafaela de J. Menjivar, Eufemia Cortés y Herlinda Benítez, Profesoras Auxiliares.

MUNICIPIO DE LA IGUALA

Escuela "Pompilio Ortega"

J. Antonio López, Director.

Dorila Vásquez, Sub-Directora.

MUNICIPIO DE SAN MANUEL

Escuela "Espíritu Graciano"

Olga López, Directora.

Juan G. García, Sub-Director.

Hernán Martínez, Albertina Alvarenga y Pedro Castillo. Profesores Auxiliares.

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

Escuela "José Trinidad Reyes"

María Luisa Girón, Directora.

Lidia C. Cosselin, Sub-Directora.

J. Carmen Melgar, Profesora Auxiliar.

MUNICIPIO DE LEPAERA

Escuela "Manuel Bonilla"

Juan Carabantes h., Director.

Blanca V. Cáceres, Sub-Directora.

Rita Pineda, María Luisa Calderón, Blanca A. Cuéllar, Olivia Sorto G., Guillermo M. Cabañas, Adalberto Lara y Lidia A. del Cid, Profesores Auxiliares.

MUNICIPIO DE LA UNION

Escuela "Teresa Madrid"

Martha Yolanda Batres, Directora.

Eugenio Perdomo, Sub-Director.

Clementina Cantillano y Gustavo Vásquez, Profesores Auxiliares.

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

Escuela "Francisco Morazán"

Félix Reyes Paz, Director

Romilda de Aguilar, Sub-Directora.

Rubenia M. de Molina y Luciana M. de Pineda, Profesoras Auxiliares.

MUNICIPIO LAS FLORES

Escuela "Teresa Madrid"

Elvia Cortés, Directora.

Graciela de Romero, Sub-Directora.

Modesta Elvir, Alba B. Calderón, Gladys Pineda, Lucía M. de Meraz, Albino Pineda y Antonio Guardado, Profesores Auxiliares.

MUNICIPIO DE TALGUA

Escuela "Miguel Morazán"

Héctor R. Melara, Director.

Zoila A. Fúnez, Sub-Directora.

MUNICIPIO DE GUARITA

Escuela "Manuel Bonilla"

David Hércules N., Director.

J. Trinidad Aguilar, Sub-Director.

Emelina Serrano, Lilian Serrano, Braulia Núñez y Moisés García, Profesores Auxiliares

MUNICIPIO DE SAN JUAN-GUARITA

Escuela "Francisco Navarro"

Carlos Aguilar N., Director.

Luisa P. de Navarro, Sub-Directora.

Francisca P. de Núñez, Profesora Auxiliar

MUNICIPIO DE TOMALA

Escuela "Juan D. López"

José María Serrano, Director.

Josefina C. de Milla, Sub-Directora.

Martha A. de López, Profesora Auxiliar.

MUNICIPIO DE VALLADOLID

Escuela "José Cecilio del Valle"

Eliseo C. Canales, Director.

Graciela Menjivar, Sub-Directora.

América P. de Menjivar, Profesora Auxiliar.

MUNICIPIO LA VIRTUD

Escuela "Juan Lindo"

Lucas Ayala, Director.

Teodolinda L. de Urbina, Sub-Directora.

Anastasia de Urbino, Edelmira Alvarenga, Emilia Urbina y Victorina Escobar, Profesoras Auxiliares.

MUNICIPIO DE COLOLACA

Escuela "Manuel Bonilla"

Carmen Aguilar, Directora.

Luis Pérez M., Sub-Director.

MUNICIPIO DE TAMBLA

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Domitila L. de Navarro, Directora

Victorina Alberto, Sub-Directora.

María Luisa M. de Serrano y Daniel Gómez, Profesores Auxiliares.

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Escuela "José Cecilio del Valle"

Agustina de Benítez, Directora.

Adelina Alemán, Sub-Directora.

Arsenia C. de Castro, Pedrina Martínez Aminta Alemán, Heriberto Laínez, Rafael Amaya, J. Antonio Sandoval y Silvino Martínez Profesores Auxiliares.

MUNICIPIO DE VIRGINIA

Escuela "Tiburcio Carías A"

Pedro Gómez, Director.

Juana E. Alemán, Sub-Directora.

Ofelia Mejía y Arminda Alvarenga, Profesoras Auxiliares.

MUNICIPIO DE PIRAERA

Escuela "Coyocutena"

Mélida Sorto, Directora.

Exequiel Zelaya, Sub-Director.

Arturo Girón, Profesor Auxiliar.

MUNICIPIO DE GUALCINSE

Escuela "Lempira"

J. Guadalupe Muñoz, Director.

Daniel Zavala, Sub-Director.

Sofía E. Castillo, Profesora Auxiliar.

MUNICIPIO DE MAPULACA

Escuela "Manuel Bonilla"

Alejandrina Gómez, Directora.

Rafael Urbina, Sub-Director.

Fidelina R. de Vásquez y Irma R. Corea, Profesoras Auxiliares.

MUNICIPIO DE ERANDUQUE

Escuela "José María Cuéllar"

Francisco Díaz, Director.

Filomeno Díaz, Sub-Director.

Adela M. de Reyes, Elvia Escobar, Alejandra Alemán y Rosa A. Castillo, Profesoras Auxiliares.

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS

Escuela "José León Castro"

Olimpia Morales, Directora.

Marco A. Enamorado, Sub-Director.

Hilda Girón E., Federico Castillo y Adalberto Madrid, Profesoras Auxiliares

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ

Escuela "José Cecilio del Valle"

Victoria M. de Muñoz, Directora.

Esteban Reyes, Sub-Director.

Clementina de Cruz y Guillermina Muñoz, Profesoras Auxiliares.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

Escuela "Florencio Gámez"

Apolonio Cárcamo, Director

Adelina Gómez, Sub-Directora.

Alejandrina C. Orellana, Juan A. Gutiérrez, Silvano Díaz R. y Scrapio Cárcamo, Profesores Auxiliares

ESCUELAS RURALES

MUNICIPIO DE GRACIAS

Escuela "Lempira"

Aldea La Azonada

Ubalda Vásquez, Directora.

Ester Alvarado, Sub-Directora

Escuela "Minerva"

Aldea Azacualpa

Aída Bustillo, Directora.

Aldea Arcilaca

Escuela "Rafael M. Cabañas"

Cándido Vargas, Director.

Aldea Cataluca

Escuela "Petrona Muñoz"

Teresa Gómez, Directora.

Marina Gavarrete, Sub-Directora.

MUNICIPIO DE SAN MANUEL

Aldea Campuca

Escuela "Teresa Madrid"

Petrona Pineda, Directora.

Luciana Cáceres, Sub-Directora

Aldea El Zapote

Escuela "Angel G. Hernández"

Angela Hernández, Directora

Manuel A. Aguilar, Sub-Director.

Aldea El Cile

Escuela "Alberto Calero"

Ovidio Chavarría, Director.

Margarita Alvarado, Sub-Directora. Aldea El Refugio Escuela "Rodolfo Cortés" María Vidal de Martínez, Directora. Amanda Muñoz, Sub-Directora. Aldea El Pinal Escuela "Gracias a Dios" Romelia Ayala, Directora. As Consuelo Gosselin, Sub-Directora. Aldea Mejocote Escuela "J. Arcadio Pineda" Petrona P. Portales, Directora. Aldea El Alto Escuela "Tito López P." Ldelia Molina, Directora. Aldea Jacán Escuela "Jesús B. Membreño" Almeida J. Ocampo, Directora. Aldea La Lima Escuela "José María Zelaya" Elba Hernández, Directora Miguel A. Flores, Sub-Director. Aldea Ojo de Agua Escuela "José Trinidad Cabañas" Filomena Benítez, Directora. Reina Ayala, Sub-Directora. Aldea Quelacasque Escuela "Lempira" Margarita Alvarado, Directora. Soledad Martínez Sub-Directora. Aldea Platanares Escuela "Teresa Madrid" Fidelina Cáceres, Directora Jorge A. Martínez, Sub-Director. Aldea Mejiaca Escuela "Lempira" Blanca D. Alvarado, Directora. Aldea Río Grande Escuela "Río Grande" Manuela Miranda, Directora. Aldea Guanteque Escuela "Copán Galel" Alejandrina Quintanilla, Directora. Aldea Rodeo del Pinal Escuela "José María Zelaya" Victoria Martínez, Directora. MUNICIPIO DE LA CAMPA Aldea Chusquin Escuela "José Trinidad Cabañas" Eliseo Santos C., Director Angela Sánchez, Sub-Directora. Aldea Coalaca Escuela "Alvaro Contreras" Eliseo Santos P., Director. Concepción Benítez, Sub-Directora.	Concepción Orellana, Profesora Auxiliar. Aldea Guanajulque Escuela "J. María Rodríguez" Liberato Hernández, Director. Amilcar Cartagena, Sub-Director. Aldea Cañadas Escuela "Minerva" Alejandrina Benítez, Directora. Aldea Mezcalio Escuela "Dionisio de Herreta" Luciano Méndez Director. Ignacia Benítez, Sub-Directora. MUNICIPIO DE BELEN Aldea de Ojuara Escuela "Bartolomé de las Casas" Cristina R. de Miranda, Directora. Aldea el Naranjo Escuela "Francisco de Montejo" Rufina Iglesias, Directora. MUNICIPIO DE LA IGUALA Aldea Chusquin Escuela "Rafael M. Cabañas" Ormidas Ocampo, Directora. Aldea Llanos Escuela "Alvaro Contreras" J. Santos Deras, Director. Fidelina Torres E. Sub-Directora. Aldea Monte Largo Escuela "Victor C. Lara" Andrés A. García, Director. Aldea Lagunas Escuela "Dionisio de Herrera" Atiliana Santos, Directora. Aldea Matazano Escuela "José Cecilio del Valle" Teodosio Alfaro, Director. Aldea Río Blanco Escuela "J. de Chávez" Bertha S. Cortés, Directora. Aldea Talanga Escuela "Manuel Bonilla" Juan Mejía, Director. Isabel Ruíz T., Sub-Directora. Aldea Nueva Paz Escuela "José Trinidad Reyes" Mosés Cortés, Director. Emilia Mateo, Sub-Directora. Aldea Tablones Escuela "José Trinidad Cabañas" Cecilia Molina, Directora. MUNICIPIO DE SAN MANUEL Aldea Corante Escuela "Tiburcio Carías A." María Jesús Mateo, Directora. Alba Benítez L., Sub-Directora. Aldea San Pedro Escuela "Esfuerzo Sampedrano" María Trinidad Bautista, Directora.	Joaquina Campos, Sub-Directora. Aldea San Antonio Escuela "San Antonio" Margoth Dorila L., Directora. Olivia Mejía, Sub-Directora. Aldea Guacutao Escuela "Juan Ramón Molina" María M. López, Directora. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN Aldea San Isidro Escuela "José A. Mejía" Anita L. de García, Directora. María C. López, Sub-Directora. Aldea El Supte Escuela "José Cecilio del Valle" Elizabeth Benítez, Directora. Aldea San Antonio Escuela "Juan Manuel Gálvez" Oralia Benítez C., Directora. MUNICIPIO DE LEPAERA Aldea De Arenales Escuela "República del Salvador" Marina L. de Murillo, Directora. Vilma Irene Posadas, Sub-Directora. Aldea La Estancia Escuela "Jesús María Rodríguez" Rosa C. Bautista, Directora. Aldea La Jagua Escuela "José Trinidad Cabañas" Julia L. de Chavarría, Directora. Lucinda Miranda, Sub-Directora. Aldea Consolación Escuela "Lempira" María A. Flores, Directora. Manuela Cordón, Sub-Directora. Aldea Misiora Escuela "Lempira" Priscilia Elvir, Directora. Silvano Vásquez, Sub-Director. Aldea La Rinconada Escuela "Jerónimo J. Reina" Raquel Pineda, Directora. Isaura Milla, Sub-Directora. Tulio Batres, Profesor Auxiliar. Aldea Tierra Colorada Escuela "Carlos Izaguirre" Catalina Perdomo, Directora. Gloria Martínez, Sub-Directora. Aldea El Belloto Escuela "Francisco Morazán" Gladys Lemus, Directora. Esperanza Rivera, Sub-Directora. Aldea La Libertad Escuela "José Cecilio del Valle" María Martha Díaz, Directora.	Lupercia Posadas, Sub-Directora. Aldea Cementera Escuela "Leonidas Rosa" Rebeca Cordón, Directora. Aldea Guaian Escuela "Cristobal de Olid" Argentina C. Posadas, Directora. Aldea Pajapas Escuela "Juan Manuel Gálvez" Amalia C. Gutiérrez, Directora. Adelina Vásquez, Sub-Directora. Aldea Plan Grande Escuela "Julio C. Palacios" León Alvarado Q., Director. Rebeca Ruíz T., Sub-Directora. Aldea El Carmen Escuela "Jesús Aguliar Paz" Martha C. Claros, Directora. Meroedes Sánchez, Sub-Directora. Aldea Plan del Ocotal Escuela "Pedro de Alvarado" Simón Posadas, Director. Aldea La Lima Escuela "Justo J. Herrera" Eliás Martínez, Director. Aldea Buenos Aires Escuela "Cristobal Colón" María Luisa Martínez, Directora. Aldea Plan de La Pua Escuela "Marco Aurelio Soto" María Maura del Cid, Directora. Aldea El Barrio Escuela "Luis A Pineda" Martha O. Melara, Directora. MUNICIPIO DE LA UNION Aldea Gualciras Escuela "Erlinda Pineda" Mélida M. de Juárez, Directora. Aldea Las Peñas Escuela "Lucila Pérez E." Tomasa Cárcamo, Directora. Aldea El Sitio Escuela "Minerva" Margarita Santos h., Directora. Aldea San Bartolo Escuela "Presentación Centeno" Luisa Muñoz E., Directora. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL Aldea Concepción Escuela "Rodolfo Cortés" Rubenia Quintanilla, Directora. Aldea San Antonio Escuela "Luis Landá" Lucinda D. de Pérez, Directora. Aldea Ocotat Grande Escuela "Alberto Galvano" Francisca Natanant, Directora.	Juana A. Espinoza, Sub-Directora. Aldea Queruco Escuela "Diego García" Antonia Reyes D., Directora. Jorge Trejo, Sub-Director. Aldea El Edén Escuela "Froylán Turcios" Ada L. Hernández, Directora. MUNICIPIO DE LAS FLORES Aldea Mercedes Escuela "Vicente Gutiérrez" Manuela A. Sarmiento, Directora. Ofelia Ayala, Sub-Directora. Aldea "Monte La Virgen" Escuela "Pedro Iglesias" Dalila B. de Sarmiento, Directora. Arcadia Flores, Sub-Directora. Aldea Nueva Esperanza Escuela "Alberto Madrid" Mélida Hernández, Directora. Lucio Pérez, Sub-Director. Aldea Mongual Escuela "Chololán" María J. Díaz, Directora. MUNICIPIO DE TALGUA Aldea Lemanal Escuela "Lempira" Rosalía Cáceres, Directora. Hilda G. Sorto, Sub-Directora. Aldea Camalote Escuela "Dionisio de Herrera" Alejandro Canelo, Director. Aldea Cansincamon Escuela "Manuel Bonilla" Carminda Funes, Directora. Blanca E. Rodríguez, Sub-Directora. Aldea Ciruelito Escuela "José Trinidad Cabañas" Lucinda González, Directora Aldea Lajitas Escuela "Juan Lindo" Rosa Pacheco, Directora. Erundina Hernández, Sub-Directora MUNICIPIO DE GUARITA Aldea Chinquin Escuela "Braulio Serrano" Lucía Mejía, Directora. Aldea Queruco Escuela "Jesús Pineda" Dolores Núñez, Directora. Aldea Santa Lucía Escuela "Sara Serrano" Cordalia Pineda, Directora. Aldea Carrizalito Escuela "Unión y Libertad" Juana López G., Directora.
---	---	---	--	--

<p>Aldea San Pablo Escuela "Joaquín Trinidad Reyes" Dominga Sánchez, Directora. Gregoria Mejía, Sub-Directora.</p> <p>Aldea Terlaca Escuela "Francisco Navarro" Teresa L. de Menjivar, Directora. Sara Mejía, Sub-Directora.</p> <p>Aldea El Rodeo Escuela "Emilio Hércules" Felipe Pineda, Director.</p> <p>Aldea El Pinal Escuela "Francisco Morazán" Rosa M. López, Directora.</p> <p>Aldea San Antonio Escuela "Antonio C. Rivera" Julia A. López, Directora.</p> <p>Aldea Junigual Escuela "Pbro. Martín Navarro" María V. Cavarrete, Directora.</p> <p>Aldea Osoingo Escuela "Marcos Carías Reyes" Amalia Barnica, Directora.</p> <p>Aldea Repastadero Escuela "Pedro Cavarrete" Daniel Sales, Director.</p> <p>Aldea de Santa Rosita Escuela "Josefina Serrano" Melida Guardado, Directora.</p> <p>Aldea Talquinte Escuela "José Trinidad Cabañas" Alicia Núñez de Núñez, Directora.</p> <p><b>MUNICIPIO DE SAN JUAN GUARITA</b></p> <p>Aldea El Rodeo Escuela "Fernando López" Francisca López Flores, Directora.</p> <p>Aldea Las Cuevas Escuela "Mariano Serrano" Rosa M. Artiga, Directora.</p> <p>Aldea Los Horcones Escuela "Progreso y Paz" Delia E. Cavarrete, Directora.</p> <p>Aldea Zazalapa Escuela "José Trinidad Reyes" María Aracely Guardado, Directora.</p> <p><b>MUNICIPIO DE TOMALA</b></p> <p>Aldea de Azacualpa Escuela "Lempira" R. Aníbal Carbajal, Director. Balsamina P. de Amaya, Sub-Directora.</p> <p>Aldea San Lorenzo Escuela "Pbro. Juan B. López" Ana F. de Portillo, Directora.</p>	<p>Aldea San Cristóbal Escuela "Renacimiento" Enriqueta López R., Directora. Narcisca Gómez P., Sub-Directora.</p> <p><b>MUNICIPIO DE VALLADOLID</b></p> <p>Aldea Gualcixé Escuela "Fermin Mejía" Fidelina P. de Natarén, Directora. Rosalina P. de Ramos, Sub-Directora.</p> <p>Aldea de Agua Zarca Escuela "José León Castro" Ester Amaya, Directora. Policarpo Najarro, Sub-Directora.</p> <p>Aldea Los Patíos Escuela "Tiburcio Carías A." Mariana F. de Najarro, Directora. Evaristo Rodríguez, Sub-Directora.</p> <p>Aldea San Lorenzo Escuela "Enrique Ayala" Cristina P. de Carbajal, Directora. Adelina Pineda, Sub-Directora.</p> <p>Aldea Santa Bárbara Escuela "Santa Bárbara" Argentina Mejía C., Directora.</p> <p>Aldea Los Reales Escuela "Juan Ramón Molina" Amilcar Pineda, Director.</p> <p>Aldea Tierra Blanca Escuela "Tierra Blanca" Victoria Menjivar, Directora.</p> <p><b>MUNICIPIO DE LA VIRTUD</b></p> <p>Aldea Cacahuatal Escuela "José León Castro" María Amparo Monje, Directora.</p> <p>Aldea Amatillo Escuela "José Cecilio del Valle" Angelina López A., Directora. Baltazar Urbina, Sub-Directora.</p> <p>Aldea El Limón Escuela "Faro de Honduras" Lucía C. de Guardado, Directora. José Ayala M., Sub-Directora.</p> <p>Aldea Gualcimaca Escuela "Lempira" Tiburcio Serrano G., Director.</p> <p>Aldea Guajiniquí Escuela "José Trinidad Reyes" Francisca López M., Directora. Cornelio Amaya h., Sub-Directora.</p> <p>Aldea Haciendita Escuela "Luis Landa" Zoila O. López, Directora. Enriqueta Bonilla, Sub-Directora.</p>	<p>Aldea Los Hernández Escuela "Doroteo Alvarenga" Graciela Ayala, Directora.</p> <p>Aldea La Cuesta Escuela "Dionisio de Herrera" Teresa V. Monje, Directora. Emma Urbina, Sub-Directora.</p> <p>Aldea La Vecina Escuela "Francisco Morazán" Juana Portillo, Directora.</p> <p>Aldea San Francisco Escuela "Faro de Honduras" Hildaura Avala, Directora. Juan Sosa Alas, Sub-Directora.</p> <p>Aldea San José Escuela "María López" Juan J. Alvarenga, Director. Adelmo Escobar, Sub-Directora.</p> <p><b>MUNICIPIO DE COLOLACA</b></p> <p>Aldea Canguacota Escuela "Pedro Nufio" Candelaria Melgar, Directora.</p> <p>Aldea Malcincales Escuela "Ladislao Urbina" Daniel Hernández, Director.</p> <p>Aldea Las Flores Escuela "José Cecilio del Valle" María Jesús Natarén, Directora.</p> <p>Aldea Las Casitas Escuela "Marcos Carías Reyes" María Isabel García, Directora.</p> <p>Aldea La Florida Escuela "Alonso de Cáceres" Romelia Melgar, Directora.</p> <p><b>MUNICIPIO DE TAMULA</b></p> <p>Aldea Aceituno Escuela "Juan Manuel Gálvez" Evangelina M. Alas, Directora. Enriqueta Mejía, Sub-Directora.</p> <p>Aldea El Zarzal Escuela "José Trinidad Reyes" Petronila C. de Peña, Directora.</p> <p><b>MUNICIPIO DE CANDELARIA</b></p> <p>Aldea San Lorenzo Escuela "Pedro Nufio" Patrocinia R. de Mejía, Directora. Luisa Cortés, Sub-Directora.</p> <p>Aldea San José Escuela "G. Latorre Salamanca" Julia Díaz, Directora.</p> <p>Aldea San Francisco Escuela "Juan Manuel Gálvez" Tomasa Girón, Directora. Margarita Z. de Martínez, Sub-Directora. María Jesús Sánchez, Profesora Auxiliar.</p> <p>Aldea Agua Caliente Escuela "José Trinidad Reyes" J. Humberto Montoya, Director.</p>	<p>Aldea Arada Escuela "Félix M. Sandoval" Gregorio A. Lainez, Director.</p> <p>Aldea El Limón Escuela "Comizahuatl" Francisca Lainez P., Directora.</p> <p><b>MUNICIPIO DE VIRGINIA</b></p> <p>Aldea de Guaquincora Escuela "Gálvez Lozano" Roberto Castro, Director. Paula Pineda, Sub-Directora. Francisca E. Díaz, Profesora Auxiliar.</p> <p>Aldea El Rodeo Escuela "La Democracia" Lucila Pineda, Directora.</p> <p><b>MUNICIPIO DE PIRAERA</b></p> <p>Aldea Las Mares Escuela "Cerquín" Manuel M. Díaz, Director.</p> <p>Aldea San José Escuela "Faro de Luz" Nemesio Díaz, Director.</p> <p>Aldea Santa Lucía Escuela "Raúl Saldivar" Hermenegildo Vásquez, Director.</p> <p>Aldea San Jerónimo Escuela "Alvaro Contreras" José Girón H., Director.</p> <p>Aldea San Felipe Escuela "Salomón Sorto" Fredesvindo González, Director.</p> <p>Aldea San Sebastián Escuela "Florencio Pineda" Juana G. Girón, Directora.</p> <p>Aldea Pichigual Escuela "Minerva" Elena Hernández Díaz, Directora.</p> <p>Aldea Gualaca Escuela "San Sebastián" Célea Cruz Ayala, Directora.</p> <p>Aldea Santa Cruz Escuela "José María Cuéllar" Daniel Girón, Director.</p> <p><b>MUNICIPIO DE CUALCINSE</b></p> <p>Aldea Congolón Escuela "Las Neblinas" Victoria Canales C., Directora.</p>	<p>Aldea Gulca Escuela "Manuel Bográn" Francisco García, Director. María Socorro Hernández, Sub-directora.</p> <p>Aldea Guacual Escuela "José León Castro" Sagustiano Pérez, Director.</p> <p>Aldea Santo Tomás Escuela "Jesús B. Membreño" Feliciano Gómez, Director.</p> <p>Aldea San Marcos Escuela "Leopoldo Hernández" Ernestina P. de Zúñiga, Directora.</p> <p>Aldea Santa Cruz Escuela "Santa Cruz" Teresa Z. de Orellana, Directora.</p> <p>Aldea Selapa Escuela "Ciriaco Rodríguez" Bárbara v. de Morales, Directora.</p> <p>Aldea Tixila Escuela "Francisco Pérez" Dolores Orellana, Directora. Amanda N. Amaya, Sub-Directora.</p> <p><b>MUNICIPIO DE MAPULACA</b></p> <p>Aldea El Sitio Escuela "Paz y Progreso" Raquel Escobar, Directora.</p> <p>Aldea Los Planes Escuela "Manuel Bonilla" Elvira M. de Peralta, Directora.</p> <p>Aldea San Antonio Escuela "José Cecilio del Valle" Adelfa Perdomo, Directora.</p> <p>Aldea la Hamaca Escuela "Cristóbal Colón" Manuel A. Escobar, Director.</p> <p><b>MUNICIPIO DE ERANDIQUE</b></p> <p>Aldea Azacualpa Montaña Escuela "Dionisio de Herrera" Teófila Hernández, Directora.</p> <p>Aldea Concepción Escuela "Jesús Castillo U." Enriqueta Lara, Directora.</p> <p>Aldea Carrizal Escuela "Julio Lozano h." Estela Lara, Directora.</p> <p>Aldea Conal Escuela "15 de Septiembre" Jesús R. de Sánchez, Director.</p>
---	--	--	---	---

## AVISOS

### PATENTES DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y

Hacienda.—En representación de la compañía Burroughs Wiltford & Co., (U. S. A.) Inc., una compañía incorporada en los Estados Unidos de América, domiciliada en Scarsdale Road, Tuckahoe 1, en Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el cual que obra en esa Secretaría de Hacienda, respectivamente comparece a solicitar patente de invención y

... años, para el invento denominado MÉTODO PARA PRODUCIR DERIVADOS DE LA BENZO (a) QUINOLICINA, conforme a la memoria, reivindicaciones y dibujos que se acompañan por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos correspondientes, se otorgue patente de invención a favor de mi representada y se me devuelva un ejemplar de la memoria, reivindicaciones y dibujos, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
13 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Burroughs Wellcome & Co., (U. S. A.) Inc., una compañía incorporada en los Estados Unidos de América, domiciliada en 1 Scarsdale Road, Tuckahoe 7, en Nueva York, Estados Unidos de América, como cesionaria de los inventos Eric Walton y Graham Keith Ruffell, ambos químicos de investigación, ciudadanos británicos, domiciliados en 183-193 Euston Road, Londres, N. W. 1, Inglaterra, y Eugene Grivsky, químico de investigación, ciudadano norteamericano, domiciliado en 1 Scarsdale Road, Tuckahoe 7, Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por 20 años para el invento denominado COMPUESTOS QUÍMICOS Y MÉTODO Y PREPARADOS FARMACÉUTICOS, conforme a la memoria y reivindicaciones que, sin dibujos separados, se presentan por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos correspondientes, se otorgue patente de invención a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de la memoria y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
13 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Johns-Manville Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros domiciliados en 22 East 40th Street, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años, para el invento denominado PROCEDIMIENTO PARA MEJORAR LA FLUIDEZ DE LAS SOLUCIONES DE PRODUCTOS POLÍMEROS Y PRODUCTO OBTENIDO POR EL PROCEDIMIENTO, invento que corresponde a la solicitud de patente francesa adjunta, No P. V. 812 945, del 14 de diciembre de 1959, conforme a la memoria, descripciones y reivindicaciones, sin dibujos, que se acompañan por duplicado, a fin de que, admitida la solicitud, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos respectivos, se otorgue esta patente de invención a favor de mi representada y se me devuelva un ejemplar de la memoria y reivindicaciones, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1961.

... años, para el invento denominado PROCEDIMIENTO PARA MEJORAR LA FLUIDEZ DE LAS SOLUCIONES DE PRODUCTOS POLÍMEROS Y PRODUCTO OBTENIDO POR EL PROCEDIMIENTO, invento que corresponde a la solicitud de patente francesa adjunta, No P. V. 812 945, del 14 de diciembre de 1959, conforme a la memoria, descripciones y reivindicaciones, sin dibujos, que se acompañan por duplicado, a fin de que, admitida la solicitud, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos respectivos, se otorgue esta patente de invención a favor de mi representada y se me devuelva un ejemplar de la memoria y reivindicaciones, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
13 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Burroughs Wellcome & Co., (U. S. A.) Inc., una compañía incorporada en los Estados Unidos de América, domiciliada en 1 Scarsdale Road, Tuckahoe 7, en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte años para el invento denominado DERIVADOS DE LA BENZO (a) QUINOLICINA Y MÉTODO PARA PRODUCIRLOS conforme a la memoria, reivindicaciones y dibujos que se acompañan por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos correspondientes, se otorgue patente de invención a favor de mi representada y se me devuelva un ejemplar de la memoria, reivindicaciones y dibujos, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
13 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de octubre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Johns-Manville Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros domiciliados en 22 East 40th Street, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años, para el invento de Francis Warren Redican, de Houston, Texas, y de Laurence Robert Blair, Julie Chi-Sun Yang y Richard James Gorman, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, denominada: MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE ASBESTOS-CEMENTO U. S., Serial No 54,907, del 9 de septiembre de 1960, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, conforme a las adjuntas copias de las descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos, que se presentan por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos respectivos, se conceda esta patente a favor de mi representada y se me devuelva un ejemplar de las descripciones y dibujos, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

...on, Texas, y de Laurence Robert Blair, Julie Chi-Sun Yang y Richard James Gorman, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, denominada: MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE ASBESTOS-CEMENTO U. S., Serial No 54,907, del 9 de septiembre de 1960, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, conforme a las adjuntas copias de las descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos, que se presentan por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos respectivos, se conceda esta patente a favor de mi representada y se me devuelva un ejemplar de las descripciones y dibujos, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
13 M., 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez catorce de marzo del corriente año a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un terreno de cien manzanas de extensión superficial, acotado con madera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía, jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Arguijo, antes de Nicolasa Lovo v. de Arguijo, y herederos de Felipa Cáliz; al Este, terreno que fue de Dionisio Benítez, hoy de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; y al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y Saomé Arguijo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Uclés Rosales, con el número 122, folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de extensión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Osorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, piedra, zanjo y madera, excepto por el Oeste, y cultivado con zacate artificial. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, folios 280 y 281 del Tomo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado así: al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustina Hernández,

LUIS ALONSO PINEDA B.  
Srio.  
Del 20 F. al 14 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Jicaro, situado en el Valle de Siria, en la aldea de las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y la pa vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Lainez Espinoza, aportó a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Lainez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, bajo número 250 folio 146 del Tomo 97 y 151 folio 394 al 396 del Tomo 80 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes, en la suma de L.59,220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, repre-

...cerca de por medio: al Este, trabajos del mismo señor Lemus quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa zanjo y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, folios 283 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento: c) Terreno denominado "Las Lajas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio que conduce a San Juan de Flores; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío. Inscrito el dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, folios 308 y 309, del Tomo 103 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jaraguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Servirá de base para el remate, la suma de L.14,125.00, valor asignado por el señor Salvador Uclés Rosales y el Banco Nacional de Fomento. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.  
Srio.  
Del 20 F. al 14 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Jicaro, situado en el Valle de Siria, en la aldea de las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y la pa vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Lainez Espinoza, aportó a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Lainez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, bajo número 250 folio 146 del Tomo 97 y 151 folio 394 al 396 del Tomo 80 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes, en la suma de L.59,220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, repre-

...sentado es e último por su heredero universal Abogado Jerónimo Sindova, aduan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1961.

R. ZÓNIGA UGARTE  
Srio.  
Del 13 M. al 7 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes siete de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Un lote de terreno de cinco manzanas, ubicado en la aldea de El Hatillo, jurisdicción de este Distrito Central, cuyas dimensiones son: partiendo del mojón "La Rebalosa, con rumbo Norte, diez grados Este, con una longitud de un mil sesenta y dos metros, el mojón situado al borde Noroeste del cerro El Trigo; de aquí con rumbo Oeste, cincuenta grados, cuarenta y cinco minutos Este, con una longitud de trescientos ochenta y siete metros, hasta el mojón situado en la falda Norte, de el cerro El Trigo; de este punto, con rumbo Sur, dieciocho grados, cuarenta y cinco minutos, en donde se colocó un mojón, del cual tocando a la izquierda, con rumbo Sur, cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos Este, con una longitud de cuatrocientos veinte metros, donde existe otro mojón; desde este punto y con rumbo Sur, veinticuatro grados y cuarenta y cinco minutos Oeste, y a los trescientos treinta metros existe otro mojón, y de aquí con rumbo Sur, sesenta y ocho grados, quince minutos Oeste, con una longitud de seiscientos treinta y cinco metros, hasta encontrar nuevamente el mojón "La Rebalosa, cuyos límites son: al Norte, lote que corresponde a la señora Mercedes y propiedad del Licenciado Antonio B. Reina; al Sur, propiedad del Licenciado Antonio B. Reina y herederos de Santos Soto; al Este, con propiedad del Licenciado Antonio B. Reina; y al Oeste, con propiedad de don Eugenio Molino H.; inscrito con el número 282, folios 352 al 354 del Tomo 112 del Registro de la Propiedad, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes en la suma de L.19,150.00 y se rematará para pagar cantidad de lempiras, intereses y costas que don Eugenio Molino H., adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÓNIGA UGARTE  
Srio.  
Del 13 M., al 4 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes cinco de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que

ocupa este Despacho, se verificará el remate en pública subasta de los bienes siguientes: a) Un lote de terreno denominado Las Margaritas, de naturaleza rústica, sito en el lugar denominado El Oblapo, en jurisdicción del municipio de Yamaranguilla, departamento de Intibucá, con una extensión de sesenta manzanas aproximadamente, delimitado así: comenzando de un patio donde se saca trigo, rumbo Sur, por un zanjo, de allí línea recta, pasando por un amate a topar al potrero del señor Máximo Bejarano, de allí toda la línea divisoria con el potrero de Rosendo Reyes, siguiendo también toda la línea divisoria de don Emilio Sánchez, y de allí por la orilla del camino que conduce de Puerto Hondo a Zacate Blanco, hasta llegar como a unos quince metros del patio donde se comenzó el delineamiento; y con los límites siguientes: Al Norte, campo libre, camino de por medio; al Sur, propiedades de Máximo Bejarano y Rosendo Reyes; al Oeste, propiedad de Emilio Sánchez, camino real que conduce de Yamaranguilla a Gracias, de por medio; y al Este, con propiedad de Apoligeno Bejarano. Inscrito el dominio con el número 2210 del Tomo XI del Registro de la Propiedad del departamento de Intibucá; al margen del asiento anterior, se hayan anotadas las siguientes mejoras: dos mil ciento veintiséis varas de cerco de alambre espigado y zanja, por el rumbo Oeste, y cercos de zanjo, madera y cimientito, por los rumbos Norte, Sur y Este; una galera de sesenta pies de largo por veintitrés de ancho; cuatro casas de veintiocho pies de largo por catorce de ancho. b) Cinco inmuebles que se describen así: 1) Una casa construida de adobes, con techo cubierto de tejas, de catorce varas castellanas de longitud por nueve y media varas de ancho, por unas cinco de altura, conteniendo una pieza que sirve de cocina, construida también de adobes, techo cubierto de tejas, de siete varas de largo por cinco de ancho, siendo de la misma altura de la casa, situados sobre un terreno como de media manzana de extensión superficial, ubicados al Occidente del pueblo de Yamaranguilla, acotado con cerco de agujas y trancas de madera muerta; cuyos límites generales son: por el Norte, con propiedad de J. Natividad Aguilar, carretera de por medio; al Sur, propiedad del señor Bejarano y la misma carretera de por medio; al Este, propiedad del referido J. Natividad Aguilar; y al Oeste, con propiedad del señor J. Natividad Aguilar. 2) Un solar como de una manzana y media de extensión, situado al Oeste del referido pueblo de Yamaranguilla, acotado con zanjo artificial, de madera muerta y cerco de agujas y trancas que sirven de potrero, limitado: por el Norte, con propiedad del expresado J. Natividad Aguilar y propiedad del señor Bejarano, carretera de por medio; al Sur, propiedad de Romualdo Rodríguez; al Este, con dos pilas de agua y campo libre; y al Oeste, propiedad de don Adrián Aguilar, calle pública de por medio; 3) Un solar propio para el cultivo de maíz, situado al Norte del pueblo de Yamaranguilla, como de una manzana de extensión, cercado con madera de agujas y trancas, limitado: al Norte, solar de Zacarías Bejarano y el mismo don J. Natividad Aguilar; al Sur, propiedad de Feliciano Bautista, carretera de

por medio; al Este, campo libre, calle que conduce al "P 16" de por medio; y al Oeste, con propiedad del mismo J. Natividad Aguilar, calle de por medio. 4) Un lote de terreno ubicado en el lugar de "Yapaupque" como de treinta manzanas de extensión superficial, acotado completamente con cercos de madera muerta y zanjo, propio para la crianza de ganado, limitado: por el Norte, con potrero de don Isabel López Gómez, quebrada de "Yapaupque" de por medio; al Sur, potrero del expresado don Isabel López Gómez, zanjo del señor Bejarano, de por medio; al Este, potrero del expresado J. Natividad Aguilar y Paulino García, calle de por medio; y al Oeste, con potrero del mismo Isabel López Gómez. 5) Otro lote de terreno situado en el referido lugar de Yapaupque, como de quince manzanas de extensión, cercado con zanjos, agujerías y madera muerta, propio para la crianza de ganado, limitado: al Norte, con potrero de Apoligeno Bejarano; al Sur, campo libre; al Este, potrero de Isabel López Gómez, camino real de por medio que del pueblo de Yamaranguilla conduce al Zacate Blanco; y al Oeste, potrero del finado Emilio Orellana, hoy de Maclovio Orellana. Inscrito el dominio con el número 2738, Folio 11 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad del departamento de Intibucá; al margen del asiento anterior se encuentran anotadas las mejoras siguientes: en el inmueble descrito con el número 1) repello en toda la casa con cal y arena; cielo raso de madera machihembrada y cerco de alambre espigado alrededor del solar; En el inmueble descrito, bajo el número 2), cerco de alambre espigado en todos sus rumbos. En el inmueble descrito, bajo el número 3), cerco de alambre espigado en todos sus rumbos. En el inmueble descrito con el número 4), treinta manzanas de terreno, cercado en todos sus rumbos con alambre espigado y construcción de una casa de madera y teja, de veinte pies de largo por catorce de ancho; y en el descrito con el número 5), cerco de alambre espigado por todos sus rumbos. c) Una casa situada al Poniente de la población de La Esperanza, departamento de Intibucá, que mi-

**A QUIEN INTERESE:**  
**Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional**

de veinticinco varas de largo por siete de ancho, paredes de adobe, techo de teja, casa que se encuentra construida en un solar, de sesenta y seis varas de largo por cuarenta de ancho, limitado todo el inmueble así: al Norte, con casa y solar que fue de don Pánfilo Pineda, hoy de los herederos de don Santiago Manzanarez; al Sur, con propiedad que fue de don Próspero Del Cid, calle de por medio, perteneciente hoy, a doña Carlota Del Cid de Cordero; al Este, casa y solar que fue de Tránsito Arriaga, calle de por medio, hoy propiedad del Gobierno; y al Oeste, con solar de don Juan R. Pineda. Inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Bejarano, con el número 2238, Folios 628 y 629, Tomo XI, del Registro de la Propiedad, del departamento de Intibucá. Al margen del asiento anterior, se hayan anotadas las mejoras siguientes: construcción de una casa de adobe, de veinte metros de largo por diez de ancho, de corniza, con un corredor, tres piezas, cocina, toda enadrillada de cemento, con servicios sanitarios, baño, alumbrado eléctrico y agua potable, con dos bodegas; d) Un tractor Caterpillar D-2. Los bienes relacionados, fueron valorados de común acuerdo por las partes, en la suma de L. 62.151.00; se rematarán para con su producto, pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Máximo Bejarano es en deberle. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo.  
 Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1961.  
**R. ZÚNIGA UGARTE,**  
 Srío.  
 Del 13 M. al 4 A., 61.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.808125	5.60625
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2038	0.4076
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marco Alemán .....	0.2399	0.4798
Florín .....	0.2858	0.5716
Corona Sueca .....	0.1933	0.3866
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1961.  
**ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,**  
 Jefe del Departamento de Cambios

**Títulos Supletorios**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público hago saber: que María Colindres Guifarro, residente en esta ciudad, presentó hoy, solicitud, pidiendo se le extienda título supletorio del siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en esta ciudad, barrio de El Guabacaste; que mide: al Norte, 14 varas; al Sur, Este y Oeste, 25 varas, formando una escuadra en este último rumbo; dentro de este terreno, formando un solo inmueble, tiene una casa de adobes, techo de teja, con piso de cemento, que mide de Oriente a Poniente, 13 varas y de Norte a Sur, 6 varas, dividida en dos piezas, con corredor hacia el extremo Sur, de 3 y media varas de ancho; limitando todo el inmueble: al Norte, propiedad de herederos de Manuel Aguilar, mediando calle; al Sur, propiedad de la peticionaria; al Este, solar y casa de Francisca Zepeda; y al Oeste, casa y solar de Antonia Zepeda. El terreno lo compré al fallecido Juan Blas Alfaro, estando en quietud y pacífica posesión, por más de diez años, con el anterior que era dueño. Ofrece el testimonio del Profesor Héctor Pizzaty, Domingo Mayorquín y José María Mejía. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los fines de ley.—Juticalpa, 20 de enero de 1961.  
**RAFAEL OLIVERA CÁLIX,**  
 Srío.  
 13 M. y 12 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber al público: que en esta fecha, presentó escrito, solicitando título supletorio, la ciudadana Rosalía Varela de Sánchez, vecina de esta ciudad, del siguiente inmueble: Un solar de diez varas en cuadro, edificada en éste una casa, construcción de bahareque, cubierta de tejas, que tiene cuatro varas de largo y ancho. Todo el inmueble está situado en el barrio de Jesús, de esta ciudad, y limitado: al Norte, casa de Rosinda Figueras, calle por medio; al Sur, casa de Miguel Dávila; al Este, casa de Carlos Hernández, calle del Cementerio; y al Poniente, casa de Zacarías Romero. Que esta propiedad la hubo por compra a Bealito Miralda. No está en tierras nacionales ni ejidales, ni hay pro indivisión. Ofrece el testimonio de José María Hernández, Antonio Navarro y Alejandro Ayala. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los efectos de ley.—Juticalpa, 19 de marzo de 1961.  
**RAFAEL OLIVERA CÁLIX,**  
 Srío.  
 13 M., 12 A. y 12 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber al que interese: que en esta fecha ha presentado solicitud, don Emilio Samayo, de esta ciudad, para que se le extienda título supletorio de un solar, situado en el barrio de Jesús, de esta ciudad; que mide y colinda así: al Oriente, dieciséis varas y media lineales, con propiedad que era de Rafael Murillo y hoy de Ester Zelaya, calle por me-

dio; al Poniente, diez y siete varas, con propiedad de José Román; al Norte, veintinueve varas, con propiedad de Laureana Fábregas; al Oeste, veintiocho varas y media, con propiedad de Francisco Hernández. Que lo hubo por haberlo comprado a Ovidio Argüelles. Que no es nacional ni ejidal el solar y no hay pro indivisión con los colindantes. Ofrece probar con los colindantes. Ofrece probar con José María Hernández García, Abel Cortizo y Ventura Urbina. Lo representa el Abogado Raúl Ramoa. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los fines de ley.—Juticalpa, 5 de noviembre de 1960.  
**RAFAEL OLIVERA CÁLIX,**  
 Srío.  
 13 M., 12 A. y 12 M. 61.

**Referencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha diez de marzo del presente año, dictó sentencia declarando a Erasmo Valdeares Vallejo, heredero universal testamentario, de su difunta madre padre natural; el señor Manuel Vallejo Mendoza, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1961.  
**ARMANDO AYES CERNA,**  
 Srío. por ley.  
 13 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, para los efectos de ley, al público hace saber: que este Juzgado, con fecha de hoy, declaró a Ernestina Velásquez Pineda, heredera intestato de su difunta madre natural, María Telésfora Pineda, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1961.  
**ARMANDO AYES CERNA,**  
 S. P. L.  
 13 M. 61.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, citar el decreto correspondiente; determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.  
**La Oficina Mayor de los Públicos y Concesionarios**  
 Talleres Tipográficos Nacionales